



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 5 JUN 2015

VISTO la Actuación N° 640/12, del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118, inciso b) de la Ley N° 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE originalmente dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios (MINPLAN), actualmente del Ministerio del Interior y Transporte (MIyT), la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIFSE) y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (CNRT), referida a "Verificar la gestión y controles realizados en los procedimientos de contrataciones de material rodante afectados al servicio ferroviario en el marco de Tratados Internacionales, con la República Popular China y su posterior Administración", el período auditado abarca desde Enero de 2004 a Diciembre de 2012. Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 01 de febrero de 2013 y el 04 de Diciembre de 2013.

Que por Memorando N° 99/15 GCERYEPSP la Gerencia de Entes Reguladores y Servicios Públicos, elevó un Proyecto de Informe de Auditoría, que considera los comentarios formulados por el Ministerio de Interior y Transporte, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad de Estado (ADIFSE).

Que en la Sesión del Colegio de Auditores del 27/05/15, los Dres. Vicente M. BRUSCA, Vilma CASTILLO, Francisco J. FERNÁNDEZ y Oscar LAMBERTO presentaron un nuevo proyecto de Informe de Auditoría que realiza modificaciones al elevado por la Gerencia.

Que al someterse a votación, los Dres. Vicente M. BRUSCA, Vilma CASTILLO, Francisco J. FERNÁNDEZ y Oscar LAMBERTO aprueban por mayoría el informe por ellos presentado, mencionado en el considerando anterior. Mientras que los Dres. Leandro DESPOUY, Alejandro NIEVA y Horacio PERNASETTI lo votan en forma negativa.



Auditoría General de la Nación

Que asimismo, los Dres. Leandro DESPOUY, Alejandro NIEVA y Horacio PERNASETTI, hacen propio como fundamento de su voto el proyecto que fuera presentado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos elevado por Memorando N°99/15 GCSERYEPSP.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 27/05/15 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar por mayoría el Informe de Auditoría presentado por los Dres. Vicente M.BRUSCA, Vilma CASTILLO, Francisco J. FERNÁNDEZ y Oscar LAMBERTO en la Sesión de Colegio del 27 de Mayo de 2015, el que se Anexa.

Los Dres. Leandro DESPOUY, Alejandro NIEVA y Horacio PERNASETTI votan en forma negativa el Informe mencionado en el primer párrafo y hacen propio como fundamento de su voto, el que se Anexa, el proyecto que fuera presentado por la Gerencia de Control de Entes Reguladores y Empresas Prestadoras de Servicios Públicos elevado por Memorando N°99/15 GCSERYEPSP.

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento del Ministerio del Interior y Transporte (MlyT), de la Sindicatura General de la Nación, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Juzgado solicitante, la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

VICENTE MARIO BRUSCA
Auditor General de la Nación

RESOLUCION N° 89/15

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

~~Dr. LEANDRO D. DESPOUY~~
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación

ANDRO M. NIEVA
CR. GENERAL
RAL DE LA NACION

Córra VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION